

DECRETO N° 1809 /

D.P.L y C
D. P. (M) 15 / 2024

26 ABR 2024

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2024;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M., para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 24.04.2024 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271 y 272 de fecha 25.04.2024, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2023 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem



02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan:

31.02.004.015 Const. Infraest. Deport. para Deportes Urbanos

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2024, por mayores ingresos efectivos recibidos del Casino por concepto del Cambio de Ley Casinos Oferta Económica, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 447.499.-	
05.03.007.999 Otras Transf. Corrientes del Tesoro Público	M\$	447.499.-

TOTAL INGRESOS	M\$ 447.499.-	
		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 377.499.-	
26.02.000.000 Compens. por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	M\$	240.000.-
22.12.003.000 Gastos de Repres. Protocolo y Ceremonial		60.000.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja		77.499.-
AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024	M\$ 70.000.-	
22.08.999.000 Otros	M\$	70.000.-

TOTAL, GASTOS	M\$ 447.499.-	
		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2024, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

D I S M I N U C I O N

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 816.892.-	
22.05.007.000 Acceso a Internet	M\$	306.892.-
22.11.003.000 Servicios Informáticos		8.000.-
31.02.004.000 Obras Civiles		500.000.-
22.07.999.000 Otros		2.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$ 35.302.-	
21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios	M\$	1.862.-
22.08.999.000 Otros		20.000.-
22.05.001.000 Electricidad		8.600.-
22.11.999.000 Otros		3.000.-
22.04.015.000 Productos Agropecuarios y Forestales		1.240.-
22.04.999.000 Otros		600.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 6.782.-	
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	3.100.-
22.04.999.000 Otros		870.-
22.07.002.003 Servicio de Impresión		2.812.-



AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 14.300.-

21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios M\$ 14.300.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 873.276.-

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 814.892.-

29.07.001.000 Programas Computacionales M\$ 306.892.-

22.08.999.000 Otros 8.000.-

31.02.004.015 Const. Infraest. Deport. para Deportes Urbanos 500.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD M\$ 17.302.-

22.02.002.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas M\$ 1.862.-

21.04.004.000 Prestaciones de Servicios en Prog. Comunitarios 13.600.-

22.04.006.000 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros 418.-

22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos 493.-

22.04.014.000 Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico 329.-

22.04.003.000 Productos Químicos 600.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES 2024 M\$ 2.500.-

22.08.999.000 Otros M\$ 2.500.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 24.282.-

24.01.007.000 Asistencia Social a Personas Naturales M\$ 20.000.-

22.02.002.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas 399.-

22.02.003.000 Calzado 471.-

22.07.999.000 Otros 2.812.-

22.08.999.000 Otros 600.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 14.300.-

22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza M\$ 7.300.-

22.01.008.000 Premios y Otros 7.000.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 873.276.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/YBD/CHG/SJS
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.